



Resolución N°1 del Consejo Ejecutivo de la CONTUA

CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, REPÚBLICA DE COLOMBIA – 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Ejecutivo de la CONTUA ha sesionado durante los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2010 en el Hotel El Dorado de Cartagena de Indias, Colombia, en un marco de debate fraterno, de camaradería y con una actitud propositiva de todos y todas las participantes lo que ha propiciado la toma de acuerdos y decisiones por la absoluta UNANIMIDAD de las delegaciones presentes.
- Que la reunión del Consejo Ejecutivo de la CONTUA contó con la participación de los y las representantes de APUBA/Argentina, FASUBRA/Brasil, SINTRAUNICOL/Colombia, SITUN/Costa Rica, FENASOUPE/Ecuador, STUNAM/México, FESITUN, Nicaragua, ASEUPA/Panamá, FESIFUNA/Paraguay, FENTUP/Perú, ASODEMU/Rep. Dominicana, AFFUR y UTHC/Uruguay. Además, participaron de la Reunión con carácter de invitados una delegación de sindicatos de trabajadores universitarios de Canadá (CUPE, NUPGE y CSQ).
- Que el Consejo Ejecutivo ha recibido sendas notas de los sindicatos FENAFUECH/Chile y FENTUPE/Ecuador en las cuales ratifican su participación en la CONTUA, y expresan su imposibilidad de concurrir a Cartagena por cuestiones propias de la tarea sindical local.

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA CONTUA

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el informe presentado por la Presidencia y la Secretaría de Coordinación de la CONTUA, el cual se adjunta a la presente, destacando la importancia histórica de las gestiones realizadas durante este primer año de la organización.

SEGUNDO: Incorporar, a partir de las próximas reuniones estatutarias, la realización de un informe por parte de cada una de las Secretarías y áreas de responsabilidad de la CONTUA.

TERCERO: Analizar la viabilidad de la presentación de un informe de “situación país” para que se incorpore en los informes de las reuniones estatutarias de la CONTUA a partir de las próximas reuniones.



CUARTO: Resaltar la necesidad estratégica para el crecimiento de la CONTUA de que las distintas organizaciones responsables de las Secretarías, y demás responsabilidades ejecutivas de la CONTUA, profundicen su nivel de compromiso con el cumplimiento del plan de acción aprobado en el Congreso Fundacional y este Consejo Ejecutivo.

QUINTO: Encomendar a SINTRAUNICOL/Colombia la Coordinación de las actividades relativas a Derechos Humanos de la CONTUA, en articulación con la Secretaría respectiva y el resto de las Secretarías.

SEXTO: Encomendar a SINTRAUNICOL/Colombia que explicita una propuesta de trabajo de la CONTUA en materia de Derechos Humanos, la cual deberá ser presentada para su discusión colectiva ante la Secretaría de Coordinación durante el mes de octubre, sobre la base de la exposición realizada ante el Consejo Ejecutivo por el compañero Carlos Gonzalez Quinteros durante la sesión de Cartagena.

SEPTIMO: Desarrollar estrategias de formación para fortalecer a los sindicatos en materia de Derechos Humanos, con especial énfasis en la defensa de los derechos laborales. Analizar la posibilidad de realizar una actividad de formación con el apoyo de las Universidades Públicas y organismos de Derechos Humanos. Generar estrategias de financiamiento para las actividades.

OCTAVO: Destacar la importancia que han tenido las Declaraciones de Solidaridad presentadas por la CONTUA y sus organizaciones miembro ante los distintos problemas que han afrontado los trabajadores y las trabajadoras de las Universidades durante este año, y al mismo tiempo, la CONTUA sostiene la necesidad de potenciar la Internacionalización de las denuncias por violación de los Derechos Humanos Laborales dándose una política sistemática de denuncia, apoyo y seguimiento de los conflictos ante los distintos organismos de Derechos Humanos y la Organización Internacional del Trabajo.

NOVENO: FASUBRA/Brasil se compromete a tratar en su Congreso Nacional el apoyo a la situación de violación de los derechos humanos laborales de los trabajadores de Colombia y Panamá.

DECIMO: El Consejo Ejecutivo de la CONTUA planteará, en el marco del Congreso Regional de la Internacional de Servicios Públicos, la aprobación de una declaración de apoyo a la lucha de los trabajadores de Colombia y Panamá que ven violentados su derecho a la libertad sindical.

DECIMO PRIMERO: El Consejo Ejecutivo decide aprobar la Resolución que se adjunta relativa a la violación de la autonomía universitaria en la Universidad Nacional de Honduras en solidaridad con el sindicato hermano y fraterno SITRAUNAH/Honduras.

DECIMO SEGUNDO: El Consejo Ejecutivo de la CONTUA entiende que el sindicalismo debe recuperar la iniciativa política, profundizar la conciencia política de los trabajadores, y promover un sindicalismo más participativo capaz de debatir sobre los temas de fondo, cambiar las estructuras políticas y no contentarnos con triunfos electorales coyunturales. Sostenemos que es imprescindible la construcción de un frente amplio, de carácter social y político e



Internacional en el cual debemos unirnos los luchadores en el ámbito continental para enfrentar al mercado y el neoliberalismo. Debemos plantearnos una estrategia, y reivindicamos para ello, como un aporte para el debate, la discusión del documento producido por el STUNAM/México denominado Informe de la Secretaría General para el XXIX Congreso Ordinario.

DECIMO TERCERO: La CONTUA deberá incorporar, en la agenda de sus próximas reuniones estatutarias, el análisis de coyuntura de la situación política en la región a los efectos de definir cuáles son los ejes prioritarios de la acción político sindical continental.

DECIMO CUARTO: Tal como lo sostiene en su Declaración de Principios, la CONTUA reivindica como prioritaria la lucha por obtener la máxima participación de los trabajadores universitarios en todos los órganos de conducción de las Universidades Públicas de la región.

DECIMO QUINTO: La CONTUA entiende a las Universidades Públicas como herramientas de transformación social al servicio de los intereses de la clase trabajadora, y por ello, debe pensar, discutir y generar un proyecto de Universidad Pública al servicio de los intereses populares para que sirva como insumo en el debate Universitario sobre la base de los marcos ideológicos definidos en la Declaración de Panamá y su antecedente directo, la Declaración de Buenos Aires.

DECIMO SEXTO: Apoyar decididamente el "Projeto Universidade Cidadã para os Trabalhadores" de Ley presentado ante el Congreso Federal por FASUBRA/Brasil que tiene por objetivo el impulso de cambios que permitan lograr una mejor Universidad Pública, Democrática y Gratuita con "control social" por parte de los sectores populares y los distintos actores sociales. La CONTUA participará en apoyo a FASUBRA/Brasil en el impulso y debate parlamentario de esta propuesta.

DECIMO SEPTIMO: Analizar la viabilidad de realizar un Seminario Internacional en Brasil, aprovechando la rica experiencia de FASUBRA en materia de "Políticas Universitarias", sobre los desafíos actuales de la Universidad Pública desde la perspectiva de los trabajadores, la actualización del concepto de autonomía universitaria, y el rol de los trabajadores en el cogobierno universitario. Del Seminario deberá surgir un documento para su tratamiento y adopción posterior en las reuniones estatutarias de la CONTUA.

DECIMO OCTAVO: Generar un relevamiento e investigación sobre la participación de los trabajadores en el Cogobierno Universitario en la región, encomendando la realización de dicha tarea a FENTUP/Perú.

DECIMO NOVENO: La CONTUA expresa su apoyo y solidaridad a la lucha de los compañeros y compañeras de la Universidad de Brasilia que llevan 175 días de huelga en reclamo de sus legítimos derechos y emite la Declaración de Solidaridad que se adjunta a la presente Resolución.



VIGESIMO: El Consejo Ejecutivo de la CONTUA resuelve aprobar la Declaración adjunta solicitando al Gobierno de Panamá la derogación de la Ley N° 30 denominada popularmente “Ley Chorizo” / Golazo.

VIGESIMO PRIMERO: El Consejo Ejecutivo de la CONTUA, de común acuerdo y articulación operativa, con SINTRAUNICOL/Colombia y ASEUPA/Panamá, resuelve realizar durante este año manifestaciones públicas con la presencia de los dirigentes de la CONTUA en Bogotá y Ciudad de Panamá en reclamo por el respeto de los derechos humanos laborales en dichos países. Asimismo, y al mismo tiempo, las organizaciones de base presentarán documentos de reclamo ante las Embajadas de Colombia y Panamá en sus países.

VIGESIMO SEGUNDO: El Consejo Ejecutivo de la CONTUA toma debida nota de la gravísima situación generada en la Universidad de Córdoba, en el Noroccidente de Colombia, donde a partir de una denuncia y la lucha consecuente de SINTRAUNICOL/Colombia se ha condenado al ex Rector Victor Hugo Fernández Perez, hoy prófugo, a 35 años de prisión, como consecuencia de su accionar vinculado con el aparato parapolicial, y la comisión de crímenes considerados de lesa humanidad. En tal sentido, la CONTUA advierte sobre el peligro de la toma de represalias contra los dirigentes de los trabajadores universitarios por parte de las fuerzas criminales, y exige al Gobierno de Colombia que se le otorguen máximas garantías a los valientes compañeros que lograron la condena de tan nefasto personaje.

VIGESIMO TERCERO: En función de la decisión tomada por el Congreso Fundador de la CONTUA de declarar al día 5 de junio como día internacional de los trabajadores y las trabajadoras de las universidades, el Consejo Ejecutivo resuelve que se debe implementar en dicha fecha una “Jornada de Lucha Continental de los Trabajadores y las Trabajadoras de las Universidades en defensa de la Universidad Pública, la Autonomía Universitaria y el Cogobierno con participación plena de los Trabajadores Universitarios”, realizada en forma coordinada en todos los países donde la CONTUA tiene organizaciones afiliadas, bajo las modalidades que se determinen en cada organización y en articulación con la Secretaría de Coordinación, a los efectos de visibilizar públicamente los objetivos estratégicos de la CONTUA y las peticiones coyunturales de las afiliadas.

VIGESIMO CUARTO: El Consejo Ejecutivo de la CONTUA entiende que es muy importante avanzar con relación a la política de comunicación de la organización, y en tal sentido, decide encomendar al STUNAM/México la coordinación de la política de Prensa y Difusión de la CONTUA en función de la gran experiencia que tiene el sindicato mexicano en la materia.

VIGESIMO QUINTO: El Consejo Ejecutivo entiende que resulta estratégica la coordinación de las políticas de comunicación entre los distintos sindicatos de base para potenciar la difusión de las actividades de la CONTUA a nivel Continental, y al mismo tiempo, difundir las actividades de cada uno de los sindicatos para conocimiento de todos los trabajadores y las trabajadoras de las Universidades de América. En ese sentido, el STUNAM/México queda encomendado para organizar una primera reunión de los responsables de Prensa y Comunicación de las organizaciones de base para potenciar el trabajo conjunto. Asimismo, se decide impulsar la creación de una red de radios Universitarias, profundizar la articulación y vinculación entre las herramientas de comunicación de los sindicatos en internet, ~~generar herramientas de comunicación de la CONTUA en las distintas redes sociales (facebook, twitter,~~



youtube, etc), e incorporar en las distintas siglas comunicacionales de las organizaciones de base el logotipo identificador de la CONTUA de tal modo que permita su identificación gráfica como afiliada a la CONTUA.

VIGESIMO SEXTO: El Consejo Ejecutivo toma nota, y resalta la importancia trascendente de la decisión del STUNAM/México, de instaurar una jornada nacional para llegar a sus 28.000 afiliados con una campaña de información sobre la CONTUA.

VIGESIMO SEPTIMO: El Consejo Ejecutivo resuelve proponer al Congreso la aceptación del pedido de afiliación de las organizaciones hermanas de Haití SENDIKA TRAVAYE ANSEYAN INIVESITE AYITI (ATAIA) y ASOSYASYON INVESSITE AK INIVESITEZ DESALINYEN (ASID).

VIGESIMO OCTAVO: El Consejo Ejecutivo felicita a ASODEMU/Rep. Dominicana por su trabajo de relacionamiento con los compañeros y compañeras del sindicato de la Universidad de Puerto Rico, y señala que la importancia de concretar actividades conjuntas durante los próximos meses de tal manera que nos permitan invitar a los compañeros a integrarse a la CONTUA.

VIGESIMO NOVENO: El Consejo Ejecutivo de la CONTUA expresa su reconocimiento a los delegados y delegadas, representantes de los sindicatos universitarios de Canadá que participaron de la Reunión de Cartagena de Indias, por su importante aporte al debate y por la trascendencia futura que seguramente tendrá este primer contacto en el sentido de profundizar la vinculación y el intercambio entre los sindicatos canadienses y las afiliadas a la CONTUA. Debemos ampliar y profundizar estos vínculos, establecer un plan de trabajo conjunto, y avanzar en la incorporación de los sindicatos canadienses a las actividades próximas de la CONTUA.

TRIGESIMO: El Consejo Ejecutivo entiende que debemos avanzar decididamente en este período en materia de formación sindical. En ese sentido, el Consejo aprueba la necesidad de definir un Programa de Acción que encomienda a FASUBRA/Brasil en articulación con la Secretaría de Coordinación. En el mismo sentido, la CONTUA define que es trascendental articular con la Internacional de Servicios Públicos, y con las Universidades Públicas, una política de formación sindical para el conjunto de los trabajadores y las trabajadoras, y que la CONTUA puede y debe ser la organización sindical que sea capaz de generar esa vinculación estratégica.

TRIGESIMO PRIMERO: El Consejo Ejecutivo decide que es necesario ampliar la política de formación técnico profesional de los trabajadores y las trabajadoras de las Universidades. En tal sentido entiende que es necesario extender a todas las organizaciones la información sobre las distintas políticas que se vienen desarrollando en la materia como, por ejemplo, las Tecnicaturas Universitarias en Gestión de las Universidades impulsadas por APUBA/Argentina y AFFUR y UTHC/Uruguay. Al mismo tiempo, es necesario impulsar la participación de los trabajadores en Diplomados, Cursos de Especialización y Maestrías, pensados y diseñados para generar mayores competencias laborales, en un contexto de impulso del desarrollo social, que nos permitan elevar la calidad de las Universidades desde el mejoramiento de las capacidades de sus trabajadores y trabajadoras.



TRIGESIMO SEGUNDO: El Consejo Ejecutivo aprueba el trabajo de vinculación de la CONTUA con la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, en el sentido de construir espacios de diálogo con los Rectores del continente que nos permitan avanzar en la construcción de espacios institucionales de debate y propuestas sobre problemáticas comunes como lo son, entre otras, la formación técnico profesional de los trabajadores, y el diseño de las carreras técnico profesionales. Asimismo, el Consejo Ejecutivo decide impulsar la articulación de propuestas similares con otras redes universitarias.

TRIGESIMO TERCERO: A los efectos de fortalecer el trabajo de inserción de la CONTUA, FENASOUPE/Ecuador, en articulación con la Secretaría de Coordinación, proyectarán la realización de una actividad con los dirigentes de base en Quito. En el mismo sentido, FESIFUNA/Paraguay proyectará la realización de una actividad de formación para sus cuadros sindicales con la participación y apoyo de la CONTUA.

TRIGESIMO CUARTO: El Consejo Ejecutivo de la CONTUA entiende que resulta imprescindible generar herramientas de información comparada que permitan a las organizaciones establecer cuál es el real desarrollo de la negociación colectiva en las Universidades Públicas, y a partir del análisis de dicha información, generar propuestas de trabajo concretas en el nivel continental. En ese sentido, se encomienda al SITUN/Costa Rica el diseño y la realización de una serie de actividades que permitan recabar la información existente en materia de negociación colectiva, procesarla y colectivizarla, en la certeza de que este insumo nos permitirá en el futuro cercano proyectar actividades concretas.

TRIGESIMO QUINTO: El Consejo Ejecutivo entiende que es necesario implementar desde la CONTUA una política de impulso a la participación sindical de las mujeres, en tal sentido, se encomienda a FESITUN/Nicaragua que diseñe una propuesta para la realización de un primer taller que de cuenta de la actividad de las mujeres en los sindicatos universitarios y genere una propuesta de plan de acción para su análisis posterior en el marco de los órganos estatutarios de la CONTUA. Asimismo, la CONTUA adhiere e impulsa la participación de sus sindicatos miembros, en la campaña para que todos los países del continente suscriban los Convenios N° 100, 156 Y 183 de la OIT.

TRIGESIMO SEXTO: La CONTUA entiende que es necesario impulsar políticas que favorezcan la participación de los y las jóvenes en la actividad sindical, y por tanto, solicita a FESITUN/Nicaragua y a la Secretaría de Coordinación que generen propuestas de trabajo para ser consideradas en las próximas reuniones estatutarias.

TRIGESIMO SEPTIMO: El Consejo Ejecutivo se propone analizar la viabilidad de proyectar la realización de una primer actividad deportiva y cultural de los trabajadores y las trabajadoras de las universidades. En tal sentido, se encarga a la Secretaría de Coordinación la articulación de una propuesta concreta.

TRIGESIMO OCTAVO: El Consejo Ejecutivo de la CONTUA presta conformidad con el contenido del documento denominado "Más democracia en el sector público = Más democracia en la Internacional de Servicios Públicos", el cual se presentará en el Congreso Regional de la ISP.



TRIGESIMO NOVENO: La CONTUA impulsa la suscripción por parte de los países de la región, de los Convenios N° 87, 98, 151 y 154 de la Organización Internacional de Trabajo y participará de todas las actividades que tengan este objetivo. Se encomienda a AFFUR/Uruguay la implementación de políticas concretas sobre la base del documento presentado en la reunión de Cartagena.

CUADRIGESIMO: El Consejo Ejecutivo de la CONTUA resuelve apoyar la Declaración que se adjunta con relación a la situación salarial de los trabajadores de las Universidades Públicas del Perú.

CUADRIGESIMO PRIMERO: El Consejo Ejecutivo de la CONTUA aprueba la Declaración adjunta por la cual se exige al gobierno de Costa Rica, detener inmediatamente la escalada de agresiones contra las Universidades Públicas, marcadas por la violación a la autonomía universitaria, acaecida el pasado 12 de abril en la sede de la Universidad de Costa Rica, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, cuando por primera vez en la historia de las universidades en este país, un contingente policial de cerca de 80 oficiales, ingresó abruptamente a dicha sede, atropellando a trabajadores y estudiantes sin mediar solicitud o justificación alguna para dicha acción, y reiterada en el reciente proceso de negociación del presupuesto universitario para el quinquenio 2011-2015.

CUADRIGESIMO SEGUNDO: El Consejo Ejecutivo de la CONTUA resuelve instrumentar la creación de un "Fondo de Solidaridad", de carácter voluntario, el cual deberá ser utilizado, aplicado, con acuerdo de las organizaciones miembros, en la implementación de acciones de solidaridad humanitaria, solidaridad con relación a situaciones de violación de Derechos Humanos y políticas de formación. En tal sentido, se invita a las organizaciones que puedan hacerlo, sin carácter obligatorio, y en la medida de sus posibilidades, a realizar un aporte anual de entre u\$s 100 y u\$s 5000, solicitando un mayor aporte, de carácter proporcional, a los sindicatos con mayor nivel de afiliación, según su propia decisión institucional. En el mismo sentido, se encomienda a la Secretaría de Coordinación a impulsar acuerdos con las distintas organizaciones internacionales que apoyan el fortalecimiento de la actividad sindical y las que apoyan el sostenimiento de las Universidades Públicas, las organizaciones nacionales, las redes de Rectores y a las propias Universidades, para articular acuerdos conjuntos que nos permitan sostener el financiamiento de las distintas actividades proyectadas por la CONTUA. Asimismo, se analizará la realización de Congresos y demás actividades con la fijación de aranceles que permitan darles auto sustentabilidad económica.

Fijar como prioridad para la asignación de los recursos recaudados durante 2010 al apoyo solidario de los trabajadores y las trabajadoras de las Universidades de Haití.

A los efectos de implementar esta medida, se encomienda a la Secretaría de Coordinación que abra las actuaciones bancarias correspondientes.

En materia de financiamiento, el Consejo Ejecutivo resuelve seguir profundizando este debate en su próxima reunión estatutaria.



CUADRIGESIMO TERCERO: El Consejo Ejecutivo de la CONTUA desea expresar su agradecimiento a la Fundación Ebert y a la Internacional de Servicios Públicos por su colaboración permanente, fraterna y solidaria, la cual resulta indispensable para la consolidación de nuestra organización, y solicita a la Secretaría de Coordinación que emita las correspondientes notas de agradecimiento. Asimismo, el Consejo Directivo entiende que es importante dar continuidad en el trabajo articulado con la FES y la ISP, por lo que solicita a la Secretaría de Coordinación que se instrumenten los acuerdos necesarios a tales efectos.

RESOLUCION (C.E.) N°: 001 / 2010.

Marcelo Di Stefano
Secretario de Coordinación
CONTUA

Jorge Anró
Presidente
CONTUA

- ARGENTINA: APUBA – Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires.
CABRAL, Sergio; COLART, Fabian; CUÑADO, Elida; FIGUEROA, Gabriela; SANTORO, Mariano; VITULLO, Julieta.
- BRASIL: FASUBRA – Federación de Sindicatos de las Universidades Brasileñas.
DE SOUZA OLIVEIRA, Leia; BARCELOS SOUZA, Rosane; MARZOLA, Rogerio.
- COLOMBIA: SINTRAUNICOL – Sindicato de Trabajadores de las Universidades de Colombia.
FLOREZ GONZALEZ, Antonio; GONZALEZ QUINTEROS, Carlos
- COSTA RICA: SITUN – Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional de Costa Rica.
MADRIGAL MORA, Álvaro; JIMENEZ, Walter.



- ECUADOR: FENASOUPE – Federación Nacional de Sindicatos de Obreros de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador.

NETO VIZCAINO, Fausto Marcelo.

- MEXICO: STUNAM – Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México.

CASTILLO LOPEZ, Agustín; PULIDO ARANDA, Alberto.

- NICARAGUA: FESITUN – Federación de Sindicatos de Trabajadores de las Universidades de Nicaragua.

VALLECILLOS, María del Socorro; CASTILLO ACUÑA, Noel.

- PARAGUAY: FESIFUNA – Federación de Sindicatos de Funcionarios de las Universidades Nacionales.

VILLALBA FERNANDEZ, Felipe.

- PANAMA: ASEUPA – Asociación Empleados de la Universidad de Panamá.

ESPINO CASTILLO, Damián; DEL CID, José Alberto.

- PERU: FENTUP – Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú.

RUIZ GARCIA, Luis Alberto.

- REP. DOMINICANA: ASODEMU – Asociación de Empleados Universitarios.

ESPINAL MARCELO, José.

- URUGUAY: AFFUR – Asociación Federal de Funcionarios de la Universidad de la República.

PEÑA DIAZ, Alfredo; TABORDA VIDART, Jorge.

- URUGUAY: UTHC – Unión de Trabajadores del Hospital de Clínicas.

ALEMAN, ALFREDO W.

- CANADA: OPSEU – Ontario Public Service Employees Union.

CHION, Kiera.



- CANADA: CUPE – Canadian Union of Public Employees.

MC LEAN, Yolanda.

- CANADA: CSQ – Centrale des Syndicats du Québec.

LANGLOIS, Richard.